



Administración provincial.

COMISION PROVINCIAL.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

AÑO DE 1881.

3.ª 4.ª y 5.ª SEMANA DEL MES DE JUNIO.

Nota de los gastos originados en el colegio de internos del Instituto provincial de 2.ª enseñanza para la construcción de un cielo raso en el comedor del mismo, restauración del armaron de un tejado y retejo de sus tendidos, ejecutados por Administración bajo la dirección del Arquitecto provincial D. Maximiano Hijo durante la 3.ª, 4.ª y 5.ª semana del mes de Julio que se publica en el «Boletín Oficial» cumpliendo lo acordado por la Comisión asociada a los Señores Diputados residentes en la capital en sesión de 25 del actual.

	Pesetas.
Por 63 jornales á diferentes precios. . . . .	166 80
Por material. . . . .	194 47
<b>Total. . . . .</b>	<b>360 97</b>

Importa esta nota las figuradas 360 pesetas con noventa y seis céntimos. — Logroño 31 de Agosto de 1881. — E. Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Izgoras. V.º B.º — El Vice-presidente, Juan Manuel de Miguel.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

A los Sres. Alcaldes de la provincia. Circular.

Con disgusto ha visto esta Administración de mi cargo, que la mayoría de los Sres. Alcaldes de la provincia en su respectiva esfera de acción, no ayudan ni cooperan como debían hacerlo á la buena gestión y administración del Impuesto de Derechos reales y trasmisión de bienes, puesto que los trabajos que á este fin se les encomienda, ya por los Sres. Registradores de la propiedad ó bien por esta Administración económica, los llevan á cabo con gran retraso, ó no los cumplen, como en algunos casos ha sucedido. También se ponen obstáculos por algunos Sres. Alcaldes, para expedir, cuando se les solicita por los Sres. Registradores ó por los particulares, las certificaciones del líquido imponible con que figuran en los repartimientos los causantes de las testamentarias; cuyas certificaciones son indispensables para hacer la comprobación de valores de aquellas, pues sin ellas no puede llevarse á efecto la referida comprobación: y por lo tanto se les previene que en lo sucesivo cuando tales certificaciones les sean reclamadas por dichos Sres. Registradores ó particulares, para el objeto

indicado, las despachen sin demora, y que traten de cumplir exactamente con todas las órdenes que se les comuniquen, relativas al servicio del Impuesto de Derechos reales y trasmisión de bienes, si quieren eludir las medidas coercitivas que en otro caso se emplearían.

Logroño 15 de Setiembre de 1881. — El Jefe económico, Luis M. de Robles.

UNIVERSIDAD LITERARIA

DE

Zaragoza

En la Gaceta de Madrid correspondiente al día 2 del actual se publica por la Dirección general de Instrucción pública el siguiente anuncio:

«En cumplimiento del Real decreto de 6 de Julio de 1877, se convoca á oposicion para proveer dos plazas de Auxiliares de la Facultad de Derecho en cada una de las Universidades de Barcelona y Madrid y una en las de Granada, Oviedo, Salamanca, Santiago, Valencia, Valladolid y Zaragoza. Las oposiciones se verificarán en las respectivas Universidades mediante los ejercicios establecidos en el reglamento de 1.º de Mayo de 1864, según dispone el art. 4.º del expresado decreto.»

Para ser admitido á la oposicion se requiere acreditar:

- 1.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.
- 2.º Haber cumplido 21 años de edad.
- 3.º Ser Doctor en la Facultad de Derecho.
- 4.º Presentar un discurso sobre el tema siguiente: De la extradición: examen de esta institucion en la esfera del derecho constituyente y en la del derecho positivo. Excepciones al principio general.

Los aspirantes presentarán en esta Dirección general sus instancias documentadas y el discurso de que antes se hace mérito en el término improrrogable de dos meses á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Para mayor publicidad las Autoridades respectivas dispondrán sin más aviso la reproducción del anuncio en los Boletines oficiales de todas las provincias y por medio de los edictos en los establecimientos públicos de enseñanza, conforme á lo dispuesto en el art. 1.º del reglamento de 2 de Abril de 1875.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales de las provincias que comprende este distrito Universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 5 de Setiembre de 1881. — El Rector, José Nadal.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Día 15 de Setiembre de 1881.

Barómetro en milímetros.	729,62	727,11
PSICRÓMETRO. Humedad.	70	37
Tension del vapor.	10,7	9,9
WIND. Viento.	N. E. Calma.	N. E. Viento
TERMÓMETROS en grados centígrados.	Mínima á la sombra. . . . . 7'6 Termómetro seco. . . . . 17'9 Mínima por irradiación. . . . . 5'1 Máxima al Sol. . . . . 40'5 Termómetro seco 2'0 Máxima á la sombra. . . . . 28'5	
Agua evaporada en milímetros.	6,02	
Lluvia en milímetros.		
Ozonómetro en grados.	21	
Estado del cielo.	Despejado.	Nuboso.
HORA.	9 mañana.	3 tarde.

Número de Orden.	Idem de la cédula personal.	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS VOTANTES.		
1		Melquiades Perez Sevilla.	78	Eugenio Diaz y Leon.
2		Emeterio Pascual y Hernandez.	79	Manuel Pascual Hernandez.
3		Nunilo Solana y Martinez.	80	Ruperto Ubago y Heras.
4		Valentin Pellegrero y Saenz.	81	Régulo Ruiz y Huerta.
5		Vicente Rubio y Hernandez.	82	Teodoro Garrido y Viguera.
6		Pedro Miguel Ruiz.	83	Victor Fernandez Velilla.
7		Benito Perez Victoria.	84	Telesforo Majuelo.
8		Luis Otaño y Parazuelos.	85	Valentin Hernandez Roldan.
9		Cosme Galdeano y Guardia.	86	Anselmo Rubio Barragan.
10		Julian Muro y Alfasso.	87	Carlos Perez y Gil de Muro.
11		Hilario Hernandez y Perez.	88	Pedro Herrero y Castillo.
12		Toribio Garrido y Maria.	89	Benito Santo y Merino.
13		Celestino Hernandez y Tomás.	90	Canuto Lopez y Tomás.
14		Toribio Blanco y Herran.	91	Aniceto Bermejo y Dominguez.
15		Juan Gonzalez y Saenz.	92	Telesforo Lazaro y Hernandez.
16		Antonio Fernandez y Robres.	93	Luciano Miranda y Perez Medrano.
17		Santos Martinez Toña.	94	Angel Adan y Fernandez.
18		Nunilo Solana Cordon.	95	Romualdo Robres y Arpon.
19		Nicolas M. de Setien.	96	José Herrero Alonso.
20		Forencio Lozano.	97	Antonio Eguizabal y Fernandez.
21		Clemente Zapata y Rodriguez.	98	Pedro Garcia Bañares.
22		José Pascual y Hernandez.	99	Gabriel Martin Bañares.
23		Antonio Rubio y Arpon.	100	Manuel Martinez Loza.
24		Francisco Muro y Adan.	101	Pablo Hernandez Sandoval.
25		José Fernandez Velilla.	102	Pedro Rubio y Muro.
26	VOTO	Pascual de Blas y Barragan.	103	Miguel Rivas.
27		Domingo Hernandez y Perez.	104	Isaacio Perez Marin.
28		Eugenio Perez y Gonzalez.	105	Anselmo Gentia Alonso.
29		Pedro Antonio Hernandez Roldan.	106	Piácido Eguizabal Fernandez.
30		Manuel Gil de Muro.	107	Anselmo Perez y Hernandez.
31		Santos Viguera y Moreno.	108	Toribio Cordon y Tarazona.
32		Francisco Herrero y Gil Muro.	109	Hilario Hernandez Castillo.
33		Ildefonso Rubio y Perez.	110	Juan Francisco Solano y Gil.
34		Anacleto Garrido y Royo.	111	Pantaleon Leon y Vega.
35		Lazaro Quinones Rubio.	112	Isidoro Hernandez y Perez.
36		Marcelino Perez y Ruiz.	113	Donato Arpon.
37		Santos Garrido y Blas.	114	José Gonzalez Castillo.
38		Nicasio Zapata y Lorza.	115	Juan Arpon Tarazona.
39		Marcelo Robres y Muro.	116	Cruz Hernandez y Arcos.
40		Agustin Roldan Tarazona.	117	Gregorio Muro y Breton.
41		Domingo Perez Hernandez.	118	Miguel Ochoa e Igea.
42		Pablo Bestain y Solano.	119	Andrés Gil de Muro.
43		Juan Adan y Lazaro.	120	Gabriel Garrido y Perez.
44		Santos Hernandez y Perez.	121	Joaquin Castillo y Marin.
45		Lorenzo Solano Martinez.	122	Miguel Miranda y Moreno.
46		Pedro Agustin Herrero.	123	Leandro Rubio y Garrido.
47		Mauricio Martinez Portillo.	124	Timoteo Martinez Loza.
48		José Maria Garrido.	125	Agustin Fernandez y Hernandez.
49		Juan Rubio Garrido.	126	Santiago Rodan y Ruiz.
50		Juan Dominguez Gimenez.	127	Prudencio Barragan y Herrero.
51		Leon Vega y Robres.	128	Manuel Roldan y Perez.
52		Roman Gil de Muro.	129	Valeriano Cordon.
53		Santos Solano y Herrero.	130	Anselmo Alfonso y Leon.
54		Donato Ruiz de la Torre.	131	Donato Herrero y Gomez.
55		Dionisio Garrido y Hernandez.	132	Jorge Garrido y Viguera.
56		Luis Quiñones.	133	Meliton Ruiz de la Torre.
57		Manuela Maria Rodriguez Loza.	134	Bonifacio Martin Loza.
58		Pantaleon Marin.	135	Miguel Quinones Garcia.
59		Lino Gomez Quinones.	136	Nicolas Solano y Hernandez.
60		Nicanor Fernandez y Hernandez.	137	Juan Martinez Roca.
61		Francisco Herrero y Perez.	138	Hipólit Fernandez Velilla.
62		Pio Cibauri Pascual.	139	Manuel Solano y Leon.
63		Juan de Blas y Solano.	140	Ramon Roldan y Moreno.
64		Agustin Cibauri y Portillo.	141	Bernabé Solano Leon.
65		Gregorio Fernandez y Martinez.	142	José Castilla y Bello.
66		Pablo Herrero y Garrido.	143	Timoteo Garcia y Cordon.
67		Salustiano F. de Oiozaga.	144	Mattias Martinez Ramirez.
68		Salustiano Vega Hernandez.	145	Abdón Muro y Adan.
69		Cecilia Martinez Loza.	146	Manuel Gil de Muro.
70		Eugenio Perez y Gonzalez.	147	Pablo Ciordia y Gil de Muro.
71		Cosme Hernandez Carbonera.	148	Lucas Herce y Saenz.
72		Lucas Herrero y Gil de Muro.	149	Cosme Roldan Castillo.
73		Manuel Eguizabal Ortega.	150	Manuel Antillon.
74		Nicolas Zapata Rodriguez.	151	Juan Herrero y Alonso.
75		Clemente Ruiz de Zaazo.	152	Lucas Garcia Zalderna.
76		Pedro Bergara y Garrido.	153	Roque Hernandez y Roldan.
77		Casto Moreno Ubago.	154	Benito Perez y Perez.
			155	Victorino Leon y Adan.
			156	Francisco Gil de Muro y Vega.
			157	Mamerto Rodriguez Lopez.
			158	Lorenzo Herrero y Ruiz.
			159	Fermin Solano y Escalona.
			160	Antonio Fulgencio Hernandez.
			161	Lucas Leon y Rubio.
			162	Manuel Santo Merino.
			163	Gervasio Perez y Martinez.
			164	Santiago Perez Arasos.
			165	Ildefonso Perez Aradros.

166 Celestino Roldan y Ruiz.  
 167 Gregorio Fernandez y Loza.  
 168 Andrés Hernandez y Perez.  
 169 Pedro Cordon y Vicioso.  
 170 Paulino Juan Gordon.  
 171 Pedro Otano y Martinez.  
 172 Benigno Herrero y Garrido.  
 173 Alejandro Perez y Ruiz.  
 174 Eduardo Solana y Vega.  
 175 Francisco Fernandez y Hernandez.  
 176 Manuel Solana y Vega.  
 177 José Hernandez y Blas.  
 178 Vicente Gimenez.  
 179 Manuel Salas y Rubio.  
 180 Manuel Perez Aradros.  
 181 Julian Perez Araoz.  
 182 Gervasio Martinez Portillo.  
 183 Zacarias Perez.  
 184 José Marin y Solana.  
 185 Leandro Perez y Dominguez.  
 186 Salustiano Garrido.  
 187 Matias Carrillo.  
 188 José Saenz de Tjada.  
 189 Antonio Amatriain.  
 190 Julian Hernandez Guardia.  
 191 Victor Diaz y Leon.  
 192 Isidoro Rodriguez y Solana.  
 193 Pedro José Miranda.  
 194 Manuel Hernandez Roldan.  
 195 Francisco Hernandez Roldan.  
 196 Marcelo Martinez Simos.  
 197 Manuel Perez Garcia.  
 198 Julian Abad y Dominguez.  
 199 José Maria Perez Roldan.  
 200 Cosme Fernandez Marin.  
 201 Inocente Barragan y Arpon.  
 202 José Gil de Gomez.  
 203 José Arpon Cibauri.  
 204 Martin de Fé y Marin.  
 205 Antonio Hernandez y Ruiz.  
 206 Jorge Rubio y Hernandez.  
 207 Gregorio Lopez Ferrero.  
 208 Anastasio Tegerina.  
 209 C. ferino Roldan.  
 210 Jorge Rodriguez y Lopez.  
 211 Fernando Eguazabal y Martinez.  
 212 Bernabé Roldan Tarazona.  
 213 Joaquin Clorcia y Fernandez.  
 214 Cipriano Bergara Tarazona.  
 215 Luiz Ruiz y Rodriguez.  
 216 Manuel Maria Herrero.  
 217 Simeón Hernandez Malo.  
 218 Marcelino Gil de Gomez.  
 219 Juan Gil de Muro y Moreno.  
 220 Rafael Gomez.  
 221 Primo Castillo y Herrero.  
 222 Andrés Martinez Loza.  
 223 José Maria Arpon.  
 224 Manuel R. Iñan y Ruiz.  
 225 Longinos Hernandez y Perez.  
 226 Antonio Clorcia y Hernandez.  
 227 Santiago Zabala y Moreno.  
 228 Baldomero Robres.  
 229 Francisco Martinez Portillo.  
 230 Juan Martinez Burbana.  
 231 Evaristo Galdeano.  
 232 Julian Mat-o y Fernandez.  
 233 Bernabé Royo y Martinez.  
 234 Antonio Robres y Perez.  
 235 José Manuel Hernandez y Perez.  
 236 Nunilo Gil de Muro.  
 237 Alejandro Bergara y Tarazona.  
 238 Pacido Dominguez.  
 239 Julian Vega y Martinez.  
 240 Apolinar Ruiz de Zuazo.  
 241 Benigno Castillo y Garrido.  
 242 Matias Escribano y Ruiz.  
 243 Enrique Rubio y Robres.  
 244 Mariaco Herrero y Ruiz.  
 245 Juan Eguizabal y Fernandez.  
 246 Manuel Pedegera.  
 247 José Rubio y Hernandez.  
 248 Hnario Santo y Merino.  
 249 Juan Miranda y Herrero.  
 250 Ignacio Moteno y Heras.  
 251 Ciriaco Leon y Rubio.  
 252 Cosme D. Fernandez y Rubio.  
 253 Miguel Herrero y Garcia.  
 254 Gabino Leon y Rubio.  
 255 Mareano Rodriguez y Lopez.

256 Silvestre Diaz y Garrido.  
 257 Ruperio Muro y Tarazona.  
 258 Joaquin Antonio Ramirez.  
 259 Juan Virtus y Miguel.  
 260 Mateo Lopez y Ferrero.  
 261 Benito Herrero y Garcia.  
 262 Balbino Miranda.  
 263 Alejo Leon y Rubio.  
 264 Victorio Herrero y Cordon.  
 265 Idefonso Barra an Hernandez.  
 266 Toribio José de Irizar.  
 267 Hermógenes Herrero y Alonso.  
 268 Jaquin Gimenez Antillon.  
 269 Santiago Gonzalez y Perez.  
 270 Felipe Gil de Torre.  
 271 Juan B Ruiz de la Torre.  
 272 José Herrero Bordonaba.

CERTIFICAMOS que la precedente lista es copia de la original duplicada de los votos emitidos con esta fecha para la eleccion de un Diputado a Córtes por este distrito electoral Alfaro veinticinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y uno --El Presidente, José Herreros.--Interventores, Joaquin Maria Gimenez de Antilla. --Juan V. Ruiz. --Santiago Gonzalez.--Felipe Gil de Torre --Hermógenes Herreros.

RESÚMEN de los votos emitidos en esta Seccion en la eleccion de Diputados a Córtes y Candidatos que los han obtenido.

NOMBRES DE LOS CANDIDATOS.	VOTOS.
D. José Alonso Morales de Setien.	193
» Pelayo Mancebo Agreda.	79

SECCION DE AUTOL NÚMERO 4.

1 Amurrio Pascual Fernandez.  
 2 Luciano Saenz de Inestulla.  
 3 Isidoro Cillero.  
 4 Juan Cruz Cillero Villar.  
 5 Manuel S. Adrian  
 6 Manuel Arnedo Arnedo  
 7 Leon Fuertes Levadura.  
 8 Santos Hernandez Tovar  
 9 Juan Manuel Lopez Muellas y Calleja.  
 10 Rafael Mazo Abad  
 11 Juan Manuel Lopez de Manilla.  
 12 Claudio Herrero Jimeno.  
 13 Pedro Cordon Gonzalez.  
 14 Inocente Colmenares  
 15 José Manuel Jimeno.  
 16 Javier Oñate Royo.  
 17 Melchor Lopez Muillas.  
 18 Pedro Miranda Bermejo  
 19 Hilario Garijo Barea.  
 20 Cipriano Herrero Olano.  
 21 Roque Martinez Villoslada,  
 22 Vicente Barea Breton.  
 23 José Gonz. I. z Perez Marzo.  
 24 Baldomero Martinez Ibañez.  
 25 Manuel Breton Barea  
 26 Francisco Pascual Pochér.  
 27 Nicolás Breton Saenz In-strillas.  
 28 Manuel Martinez Martinez.  
 29 Benito Herreros Gonzalez.  
 30 Luis Gonzal z Oñate.  
 31 Tomás Gimenez Saenz Inestrillas.  
 32 Domingo Saenz de Manjarrés  
 33 Bernabé Barea Lopez de Manillas.  
 34 Hilario Calvo Perez.  
 35 Marcelino Cordon Gonzalez.  
 36 Pedro Rubio Calvo.  
 37 Vicente Diaz Barea.  
 38 Domingo Calleja Puerta.  
 39 Nicolás Perez Hernandez.